ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 276

02/09/2019/ 2016-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 02 setiembre 2019 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
MARLON GUERRERO ÁLVAREZ.	**VICEPRESIDENTE FUNGE COMO PRESIDENTE**	PUSC PRESENTE

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	PROPIETARIA	PLN- PRESENTE
DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ	PROPIETARIA	PUSC- ASUENTE CON JUTIFICACIÓN
MARVIN CASTILLO CASTRO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE
MAYRA V. MURILLO ZUMBADO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE
KELEFF TORRES MOLINA.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS BALTODANO.	SUPLENTE	PUSC PRESENTE
CRISTINA NAVARRO JIMÉNEZ.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	**OROTINA** PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA AGUERO	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	**MASTATE** PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS CAMBRONERO	PROPIETARIO	**CEIBA** AUSENTE

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 276

02/09/2019/ 2016-2020

IVANNIA ARROYO BERROCAL	SUPLENTE	AUSENTE
LIDIER HERNÁNDEZ MONTERO cc, CEDIER.	PROPIETARIO	**HACIENDA VIEJA** PRESENTE
ANGELA M MORA MORALES	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNÁNDEZ AGUERO	PROPIETARIA	**PRESENTE**
CHRISTIAN JIMÉNEZ GUERERO	SUPLENTE	AUSENTE

MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA
LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, PRIMER VICEALCALDE
LIC. ANDRÉS HERNÁNDEZ HERRERA ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA
SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA DEL CONCEJO

ORDEN DEL DÍA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACIÓN

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIÓNES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración

3.-AUDIENCIAS

SE LLEVA A CABO JURAMENTACIÓN COMO ORGANO DIRECTOR AL LIC. ANTHONY FRANCISCO FERNÁNDEZ PACHECO, CÉDULA 1-0837-0831 QUIEN FUE CONTRATADO POR SERVICIOS JURÍDICOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA TRAMITAR LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS FUNCIONARIOS JEFFREY MIRANDA Y BELKY ORTEGA CONTRA EL SEÑOR AUDITOR, EL LIC. OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA 275

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 275. ----------

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.- OFICIO AL-CPOECO-160-2019 FIRMADO POR NANCY VILCHEZ OBANDO, JEFE DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO expediente 21520

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, se consulta el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21520: **"LEY DE INCENTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPLEO"**, el cual se adjunta.

ACUERDO 01.- SE BRINDA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO proyecto legislativo N.°21520 Ya que el proyecto genera una serie de beneficios fiscales para las empresas que se instalen en zonas con menor desarrollo, que son principalmente zonas rurales que se encuentran fuera de la GAM. De tal forma comunidades como Orotina se benefician al instalarse empresas que en búsqueda de un beneficio fiscal como el que pretende la Ley, generen empleo.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ.

2.-OFICIO SEC-4386-2019 FIRMADO POR ANA LETICIA ALFARO ALFARO, SECRETARIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GRECIA

Asunto: Referencia a Acuerdo 08, Artículo Quinto, tomado en la Sesión Ordinaria N° 303-2019.

En referencia al acuerdo No. 08, del Artículo Quinto, Lectura de correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No.303-2019, celebrada el día 16 de julio de 2019, en el que se traslada a la Administración Municipal, para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal, el oficio SCMT-154-2019, suscrito por la señora Yorleny Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca, donde se solicita el apoyo contra el Decreto 41769-MINAE, y se pide al Presidente de la República que accione contra dicho instrumento Antes de brindar lo solicitado en dicho Acuerdo, esta asesoría aclara que el criterio que a continuación se expone, es sólo una opinión de índole estrictamente jurídica, de ahí que la recomendación final no entra a valorar criterios de oportunidad y conveniencia sobre el proyecto de ley, criterios que son competencia exclusiva de las autoridades municipales superiores: Alcaldía y Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, esta asesoría **recomienda apoyar** el Acuerdo remitido por la Municipalidad de Talamanca y nos oponemos por las razones antes expuestas al Decreto 41769-MINAE.

ACUERDO NO. 19.: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar la recomendación emitida por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Asesor Legal Municipal, mediante oficio 006- 0J-IDL-2019. POR TANTO:

Apoyar el Acuerdo del Concejo Municipal de Talamanca, mediante sesión ordinaria #159 del 09 de julio de 2019, y oponerse por las razones expuestas al Decreto 41769-MNAE. Comuníquese a todos las Municipalidades del País, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), así como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), para su respectivo apoyo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ACUERDO N°19: COMUNICAR Y APOYAR LA GESTIÓN QUE PLANTEA LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE TOMA NOTA.

3.- OFICIO AL-CEPDA-051-2019 FIRMADO POR ERIKA UGALDE CAMACHO, JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III, ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO expediente 20.767

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 38-9 aprobada, se solicita el criterio de esa institución, del **texto sustitutivo** del expediente 20.767 "LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)", el cual se adjunta.

ACUERDO 02.- SE BRINDA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 20.767 YA Que si bien ya existe una ley que regula la utilización de Lesco, Ley N.° 9049. El presente proyecto brinda mejor protección a las personas que utilizan Lesco al establecer una serie de definiciones y contenido presupuestario. en el caso de las Municipalidades el ordinal 30 del proyecto establece que las mismas quedan facultadas,

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ.

4.- OFICIO N° 299-SCMD-19 FIRMADO POR ALEXANDER DIAZ GARRO, SECRETARIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE DOTA.

Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo X, de la sesión ordinaria N° 0162, celebrada el día 27 de agosto del 2019, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO X:

ACUERDO A LA MOCION DE APOYO PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE DOTA. El Concejo Municipal del cantón de Dota, por unanimidad, **acuerda;** acoger la moción de apoyo presentada por el señor Alcalde Municipal de Dota Leonardo Chacón Porras, con el fin de adherirse al Recurso de Amparo interpuesto por la señora Alcaldesa Municipal de Alajuela Laura Chaves Quirós, mismo que fue acogido por la Sala Constitucional para estudio de la acción contra la Implementación de la Regla Fiscal del 4.67% como un límite al crecimiento del presupuesto o plan de gastos de las instituciones.

Lo anterior como coadyuvancia a la Municipalidad de Alajuela que se basa en la defensa de la autonomía de las municipalidades y la posibilidad de invertir sus recursos.

Remítase el presente acuerdo a la señora Directora Ejecutiva MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales - UNGL, al señor Leonardo Chacón Porras,

Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias - ANAI y a todas las Municipalidades del País, solicitándoles su respectivo apoyo. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

SE TOMA NOTA.

5.- CORREO ELECTRONICO RV: CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO Aura Alvarez

DE: aorozco@ctp.go.cr jueves 29/8/2019 12:06

Para Pablo Javier Rosales Apu <prosales@ctp.go.cr>; Rafael Magaña Aguilar <rmagana@ctp.go.cr>

C.C. **Kattia Salas Castro <ksalas@muniorotina.go.cr>**

Buenos días, compañeros,

Por favor atender solicitud como corresponda dentro del ámbito de sus competencias.

De: Kattia Salas Castro [mailto:ksalas@muniorotina.go.cr]

Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2019 10:07

Para: Aura Alvarez Orozco <aorozco@ctp.go.cr>; Kattia Alvarado Bogantes <kalvarado@ctp.go.cr>; Lidier Vasquez Chamorro <lvasquez@ctp.go.cr>

Asunto: CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO

OFICIO MO-SCM-0192-19-2016-2020 15 de mayo 2019

el: miércoles, 15 de mayo de 2019 14:11

DE: aorozco@ctp.go.cr

PARA Rafael Magaña Aguilar <rmagana@ctp.go.cr>

Estimado Rafael,

Favor atender como corresponda por ser de su competencia.

Mantener informada a la Municipalidad de Orotina para su seguimiento.

ACUERDO 03.- SE SOLICITA AL SEÑOR RAFAEL MAGAÑA AGUILAR, BRINDAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, A LO SOLICITADO EN EL OFICIO MO-SCM-0192-19-2016-2020.

SE LE RECUERDA QUE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITE, EL PLAZO CON QUE CUENTA LA ADMINSITRACIÓN PARA DAR RESPUESTA SON 10 DÍAS HABILES.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL

AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ.

6.- OFICIO OTOR-0839-2017 FIRMADO POR JORGE GODINEZ UMAÑA, JEFE SUB REGIONAL DE OROTINA INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. REGIÓN PACÍFICO CENTRAL, INDER.

Asunto: Respuesta al oficio MO-CM-0352-19-2016-2020

Por medio de la presente se procede a dar respuesta a lo solicitado en el acuerdo 11 tomado en el Concejo Municipal de Orotina en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 272, celebrada el día 12- 08-2019, de la Municipalidad de Orotina que indica:

"Acuerdo 11: Debido a que este Concejo Municipal se encuentra preocupado por el estado de la Parcela No 10, se solicita al Inder, Coyolar se sirva enviar un informe a este Concejo en el Termino de ocho días:"

Respecto a lo solicitado, se informa que en diversas ocasiones se ha planteado por parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Orotina a este Instituto, la posibilidad que dicho terreno sea trasladado a su favor, siendo que en diversas reuniones que se han realizado entre funcionarios del Instituto y la Municipalidad, donde se ha planteado tal posibilidad, se ha informado tanto por mi persona como por otros compañeros de la Región, que lo procedente es la presentación de un proyecto por parte del Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley número 9036, donde se plante la justificación y necesidad del terreno, estando en la mayor anuencia esta Oficina y la Dirección Territorial, de realizar alguna sesión de trabajo, para determinar la ruta a seguir, respecto a la formulación de dicho proyecto. Siendo que, a la fecha, no se ha presentado proyecto formal al Instituto. Manteniendo la anuencia de realizar una sesión de trabajo para determinar la ruta correspondiente.

SE RECUSA DE VOTAR ESTE ACUERDO LA REGIDORA ELIZONDO VÁSQUEZ

ACUERDO 04.- SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR L.AS DEBIDAS DILIGENCIAS A FIN DE LOGRAR EL TRASPASO DE LA PARCELA 10 A ESTA MUNICIPALIDAD.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES CASTILLO CASTRO, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

7.- OFICIO AL-CPAS-505-2019 FIRMADO POR LICENCIADA ANA JULIA ARAYA ALFARO,

JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II , ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Consulta Exp. 21.524

Para lo que corresponda y según moción aprobada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto aprobado del expediente 21014: **"LEY DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO"**, el cual se adjunta.

ACUERDO 05.- SE TRASLADA A LA ASESORIA JURIDICA PARA QUE BRINDE CRITERIO SOBRE Consulta **Exp. 21.524**

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ.

8.- OFICIO AL-DCLEAMB-040-2019 FIRMADO POR CINTYA DÍAZ BRICENO , JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II, ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Consulta Exp. 21.442

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el siguiente proyecto N.° 21442: "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N°8776". Publicado en el Alcance N° 148 a la Gaceta N° 121 del 28 de junio de 2019. Del cual le adjunto copia.

Respetuosamente se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto

ACUERDO 06.-SE BRINDA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **N.° 21442,** proyecto que pretende con dicha declaratoria que las ASADAS no sean sujetas al impuesto sobre la renta pues la Direccion de Tributación considera que dado a que las mismas no gozan de declaración de utilidad pública por parte del Poder Ejecutivo, están sujetas al impuesto sobre la renta.

Las ASADAS, de acuerdo al artículo 16 y al inciso 10 del artículo 22 del reglamento de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales, son Asociaciones sin fines de

lucro, pues están obligadas a utilizar cualquier excedente en la operación, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.

Considerando lo expuesto, y con el objetivo de fortalecer la gestión de las ASADAS, el presente proyecto busca declarar a las ASADAS de utilidad pública, para que no sean sujetas al pago del impuesto sobre la renta.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ.

9.-OFICIO DREA-CTO.09-DR-22-2019, FIRMADO POR MSC. HARRY PASOS CANALES SUPERVISOR, CIRCUITO 09 OROTINA-SAN MATEO DIRECCIÓN REGIONAL DE ALAJUELA

Asunto: Solicitud de nombramiento miembro de Junta de Educación Primo Vargas V, hago entrega de la terna presentada por la Escuela Primo Vargas Valverde, para su respectiva aprobación, lo anterior por vencimiento de sus miembros y la no asistencia de la propuesta de un miembro.

La Suscrita L código presupuestario 1183, del Circuito 09 de la Dirección Regional de Educación de Alajuela, para lo que corresponda, informo a usted que según oficio E.P.V.V. 34-08-2019, con el objetivo de presentar al Concejo Municipal las ternas para la nueva Junta de Educación, una de las personas propuestas no se presentó a juramentarse ante el Concejo, por lo tanto; se propone al suplente del tema antes presentada. Le informo que ya se nombraron y juramentaron a cuatro miembros nuevos.

Propuesta para presentar ante el Concejo Municipal

NOMBRE	CÉDULA
MARCO VINICIO GONZALEZ MENDEZ	205680271
JOICE GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ	**109510289**
ANDREA ANCHIA CASCANTE	**110310764**

ACUERDO 07.- SE NOMBRA Y JURAMENTA AL SEÑOR MARCO **VINICIO GONZÁLEZ MENDEZ, CÉDULA** 205680271, COMO NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PRIMO VARGAS VALVERDE.

SE RECUSA DE LA VOTACIÓN EL REGIDOR GUERRERO ÁLVAREZ.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRIGUEZ.

10.- ORDEN SANITARIA N° MS-DRRSPC-ARSOSM-244 ACH. JAIRO GODÍNEZ PACHECO GESTOR AMBIENTAL MINISTERIO DE SALUD, REGIÓN PACÍFICO CENTRAL ÁREA RECTORA DE SALUD OROTINA Y SAN MATEO DIRIGIDO A

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL En calidad de Propietario: Soda Toñita Dirección sita en: Orotina Centro, Mercado Municipal

Por evidenciarse no conformidades verificadas mediante visita de inspección al establecimiento soda Toñita el 28 de agosto del 2019, y que son condiciones físico - sanitarias riesgosas que pueden afectar la salud pública y que de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes deben de corregirse, motivo por el cual en el plazo indicado deberá de procederse a corregir lo siguiente:

1 - Colocar protección contra incendios (extintor vigente), en un área de fácil acceso. Punto de acatamiento inmediato.

2- Colocar trampa de grasa que funcione adecuadamente.

3- Contar con Botiquín de Primeros Auxilios

4- Tomar las medidas necesarias para brindar un espacio inclusivo y accesible a personas con discapacidad (área de la barra).

5- Colocar protección a las fuentes lumínicas.

6- Contar con tablas de picar identificadas según su uso (carnes, hortalizas y frutas).

7- Contar con carne de manipulación de alientos vigente.

8- El personal del área de manipulación de alimentos debe contar en todo momento con

cubre pelo.

9- Presentar por escrito el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, de acuerdo al formato establecido.

10- Establecer una bitácora de limpieza del tanque de almacenamiento de agua potable.

II - Establecer por escrito un programa documentado de higiene y desinfección, e implementarlo.

12- Establecer un control de plagas por escrito, con su respectivo registro.

A partir de la notificación de dicho documento y de no cumplir con lo indicado una vez cumplido el plazo, se procederá a la clausura de las instalaciones indicadas y denunciarle ante el Ministerio Público, por el delito de desobediencia, tipificado. en el artículo 314 del Código Penal. El cual tiene una pena de seis meses a tres años de prisión.

ACUERDO 08.- SE TRASLADA Y SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN, SE INFORME A ESTE CONCEJO LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA ORDEN SANITARIA N° MS-DRRSPC-ARSOSM-244-2019 FIRMADA POR BACH. JAIRO GODÍNEZ PACHECO GESTOR AMBIENTAL MINISTERIO DE SALUD, REGIÓN PACIFICO CENTRAL ÁREA RECTORA DE SALUD OROTINA Y SAN MATEO.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRIGUEZ.

11.- NOTA FIRMADA POR PAULA MONGE MURILLO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CERRO BAJO

Reciban un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes en nuestra condición de integrantes de la Asociación de Desarrollo de Cerro Bajo junto con la comunidad, con la finalidad de solicitar un puente peatonal de acceso para solventar los problemas de varias familias que no tienen paso a nuestra comunidad, ellos tienen que dar toda la vuelta por la rotonda para poder venir a comprar a las pulperías y hacer uso de las paradas de autobús del servicio público y de estudiantes.

De conformidad con lo anterior buscando brindar la seguridad de las familias es que hacemos esta

petición.

ACUERDO 09.- SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CERRO BAJO, TOMANDO EN CUENTA QUE SON MUCHOS AÑOS DE EXISITR ESTE PROBLEMA. INFORMAR A LOS VECINOS.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

12.-CORREO ELECTRONICO ENVIADO DE PRESIDENCIA EJECUTIVA IFAM <comunicacion@ifam.go.cr>

INVITACION A CAPACITACIÓN

Herramientas de la Mejora Regulatoria, Trámites Costa Rica

Día24 de septiembre, 2019 **Hora** 8:00 am - 1:00 pm

Lugar Auditorio Leonardo Amador, IFAM

Dirigido a Funcionarios de Unidades Jurídicas, Contralorías de Servicios y jefaturas.

13.-OFICIO AL-DCLEAMB-039-2019 FIRMADO POR CINTYA DÍAZ BRICENO , JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II, ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Consulta Exp. 21.484

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el siguiente proyecto Expediente 21484: " ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCOPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA". Publicado en el Alcance N° 154 a la Gaceta N° 124 del 03 de julio de 2019. Del cual le adjunto copia.

ACUERDO 10.- SE BRINDA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO proyecto legislativo 21.484 El proyecto pretende incentivar la utilización de sistemas de tratamiento de aguas

residuales, para eliminar las altas concentraciones de contaminantes vertidas en los diferentes sistemas acuáticos y suelos, que llegan por medio de escorrentías, filtración de las aguas y efectos eólicos. De esta manera se garantiza los preceptos establecidos en los artículos 46 y 50 de la Constitución política, fortaleciendo y garantizando el derecho a la salud, a un ambiente sano como resultado del equilibrio ecológico. **APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.**

UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA ESQUIVEL AGÜERO, YA QUE DESEA CONOCER EL CRITERIO DE LA ASESORA JURIDICA.

14.- CIRCULAR DGPN-0134-2019 FIRMADO POR JOSÉ LUIS ARAYA ALPÍZAR, DIRECTOR GENERAL A.I. MINISTERIO DE HACIENDA

Asunto: Asignación de recursos a las Municipalidades en el Proyecto de Presupuesto 2020 por concepto del destino según Ley No.8114 y sus reformas y según Artículos 15 y 25 de la Ley No.9632 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

De conformidad con la reforma al inciso b) del artículo No.5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias No.8114, incluido en el artículo No.4 del reglamento a dicha Ley y sus reformas, en el decreto ejecutivo No. 40138-MOPT, me permito remitir el cuadro con la distribución de los recursos estimados para el periodo 2020 por concepto del impuesto único a los combustibles.

Los recursos certificados por la Contraloría General de la Republica mediante oficio No. DFOE-SAF-0436 ascienden a ¢535.000,0 millones, a los cuales se les debe deducir la obligación constitucional que destina el 6,0% de los ingresos para el financiamiento del poder judicial de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, además, por la difícil situación fiscal que vive el país, donde la deuda del Gobierno central supera el cincuenta por ciento (50%) del PIB nominal, el Ministerio de Hacienda ha realizado un esfuerzo por asignar los destinos específicos legales considerando la disponibilidad de ingresos corrientes en atención a los artículos No. 15 y 25 del título IV de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 3 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, el monto total de distribución entre las municipalidades del país es de ¢108.275,7 millones, misma que se realizó atendiendo los parámetros de Ley según información remitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dicha distribución considera la deducción del otorgamiento

de materiales e insumos suministrados a las Municipalidades por un monto de ¢411,5 millones, quedando una asignación final en el Proyecto de Ley 2020 de ¢107.863,9 millones.

Adjunto cuadro con el detalle de recursos asignados para cada municipalidad.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

15.-OFICIO AL-CPAS-544-2019 FIRMADO POR LICENCIADA ANA JULIA ARAYA ALFARO, JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II , ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Consulta Exp. 21.425

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.425, **"LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN CUIDADOS PALIATIVOS",** el cual me permito copiarles de forma adjunta.

ACUERDO 11.- SE ACUERDA: BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO PROYECTO LEGISLATIVO **21.425** YA QUE ESTA LEY REGULA LOS SERVICIOS EN MATERIA DE CUIDADOS PALIATIVOS POR PARTE DE EQUIPOS EN CUIDADOS PALIATIVOS DE LA CCSS, A PACIENTES EN CUALQUIER FASE DE LA ENFERMEDAD DE ALTO IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA, INCLUYENDO EL CONTROL DEL DOLOR.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

16.- OFICIO AL-CPOECO-243-2019 FIRMADO POR NANCY VILCHEZ OBANDO, JEFE DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO EXPEDIENTE 21014

Para lo que corresponda y según moción aprobada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto aprobado del expediente 21014: **"LEY DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO"**, el cual se adjunta.

ACUERDO 12.-TRASLADAR A LA ASESORIA JURÍDICA PARA QUE BRINDE CRITERIO

SOBRE CONSULTA EXP. 21014.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

6.- INFORME DE COMISIONES

No hubo

7.- INFORME DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1.- AUDITORÍA

1.-OFICIO AI-133-2019 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A LICENCIADA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, MBA. ACALDESA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: Solicitud información complementaria autoevaluación institucional.

Habiendo revisado en forma preliminar el expediente de autoevaluación del sistema de control interno del período 2018, que me fuera remitido con su oficio MO-A-0667-19-2016-2020, mucho le agradeceré remitirme como complemento dentro de los siguientes 5 días naturales la siguiente información. 1. Procedimiento escrito bajo el cual se rige a lo interno de la institución el proceso de autoevaluación institucional. En caso de no existir dicho procedimiento escrito se le solicita confirmar la inexistencia del mismo y en su sustitución realizar una narración escrita de la forma en que se desarrolló el proceso de autoevaluación desarrollado durante el año 2018.

2. Archivo magnético o físico en el cual se recopiló la información que respalda los resultados que se generaron en aplicación del proceso de autoevaluación que se realizó en el año 2018.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

2.- INFRAESTRUCTURA VIAL

COPIA DE CORREO ELECTRONICO RE: PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS, VILLA LOS REYES OROTINA

DE ING. JAVIER UMAÑA DURÁN, ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

PARA Margot Montero mmontero@muniorotina.go.cr Juan Paulo Gonzalez Calderón pgonzalez@muniorotina.go.cr

Villa los Reyes tiene grandes problemas relacionados con el ancho y el mal estado de las aceras, inclusive una gran parte de los accesos vehiculares a propiedades crean obstáculos en las aceras existentes, generando que las personas no las utilicen y transiten por la calle, por esta razón el crear sendas peatonales no beneficiaría en nada la seguridad del sector ya que por ser una continuidad de las aceras no serias utilizadas. Si considero que una prioridad para la seguridad vial seria la demarcación horizontal de las señales de Alto en las intersecciones, espero que se tome en consideración esta propuesta para la asignación de recursos para pintura de estos sectores en el año.

ACUERDO 14.- SE LE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN TOMAR EN CUENTA LO INDICADO POR EL ING. JAVIER UMAÑA DURÁN PARA QUE PUEDA PRESUPUESTARSE**.**

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

3.-ALCALDÍA

1.- OFICIO MO-A-0767-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Entrega del Proyecto Presupuesto Ordinario 2020

Reciba un cordial saludo a este Honorable Concejo Municipal.

Por este medio se le remite el expediente que contiene el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2020, por un monto total de ¢ 3.835.629.262.00 (tres mil ochocientos treinta y cinco millones seiscientos veinte y nueve mil doscientos sesenta y dos colones exactos), que consta 0355 folios, para su conocimiento, análisis y aprobación del Presupuesto y del Plan Anual Operativo (PAO).

ACUERDO 13.- SE CONOCE Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO *2020* MISMA QUE ES CONVOCADA PARA EL DÍA JUEVES 5 DE SETIEMBRE A LAS 4.00 P.M. SE CONVOCA AL SEÑOR IVAN CRUZ CANALES A LA SESIÓN DE ESTA COMISIÓN.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

2.- OFICIO MO-A-04919-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE OROTINA. Orotina al ser las once horas con diez minutos del veinte siete de agosto del año dos mil diecinueve.

La suscrita MBA. Margot Montero Jiménez, cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos cinco-cero novecientos treinta y seis, mayor, divorciada, vecina del cantón de Orotina, en carácter de Alcaldesa de la Municipalidad de Orotina, quien ostenta la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorga el Código Municipal y el Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 17 inciso n del Código Municipal, Resolución Nº 1309- E 11- 2016, San José, a las diez horas, con veinte cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, del Tribunal Supremo de Elecciones, para el período comprendido entre el 01-05-2016 al 30-04-2020.

RESULTANDO

1. Que la Municipalidad de Orotina cuenta con el reglamento interno para la aprobación de variaciones al presupuesto, mismo que fue publicado en La Gaceta Nº 18 del 27 de enero del 2014.
2. Que el artículo 8 de dicha normativa establece que corresponderá a la Alcaldía aprobar o improbar las variaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO:

1. Que el día lunes 26 de agosto del presente año, se ha recibido el expediente correspondiente a la séptima modificación presupuestaria del año 2019.

2. Que en el oficio MO-PLANF-40-2019 del Lic. Jeffry Valerio Castro, Encargado de Planificación, Presupuesto y Control Interno, se indica que se ha cumplido con lo establecido en el reglamento de variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Orotina y en el dictamen de la comisión se dan los votos para declararla favorable, es decir otorgan el visto bueno.

3. Que según se indica en dicho oficio esa modificación corresponde aprobarla parcialmente por la Alcaldía debido que no se modifica recursos correspondientes a remuneraciones.

4. Que según oficio MO-SCM-0375-19-2016-2020 en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina en la Acta de la Sesión Ordinaria N° 275, celebrada el día 26/08/2019, se aprobó un monto de ¢107.837.207,85, correspondiente a los recursos aprobado por la Junta Vial Cantonal en el oficio JVCO-10-2019.

POR TANTO:

Esta Alcaldía resuelve aprobar la séptima modificación presupuestaria 2019, por un monto de ¢ 5,200,000.00 basada en el dictamen favorable de la comisión nombrada para analizar y dictaminar las variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Orotina, donde se aprueba la subpartida de Administración General, con el respecto al expediente original se entrega al Lic. Jeffrey Valerio Castro, Encargado de Planificador.

Comuníquese dicha resolución a los departamentos competentes (Encargado de Planificación, Presupuesto y Control Interno, Tesorería, Directora de Hacienda, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, Encargado de Infraestructura Vial y Concejo Municipal).

3.- COPIA DE OFICIO MO-A-0752-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Ingeniero

Juan Paulo González Calderón

Directora de Planificación y Desarrollo Territorial

Municipalidad de Orotina

Asunto: *Traslado la nota del señor Gerardo Agüero Segura*

Reciba un cordial saludo, con el fin de atender lo expuesto en la nota dirigida el 26 de agosto del presente año al Concejo Municipal de parte de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras de Villa Los Reyes, la traslado a su persona con el fin de que brinde la respuesta en el plazo de ley.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

4.- COPIA DE OFICIO MO-A-0754-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Asunto: *Traslado el Oficio AI-133-2019*

Reciban un cordial saludo, les comunico que la Auditoría Interna está realizando un estudio direccionado a la evaluación del proceso de autoevaluación institucional 2018 y nos ha solicitado mediante el oficio AI-133-2019 el procedimiento para evaluar la madurez del SCI.

Siendo que desde el año anterior se les entregó un compendio con más de 80 procedimientos, los cuales han venido revisando y mejorando, y entre ellos se encuentra el de la Evaluación del Sistema de Control Interno, mucho les agradeceré su revisión para que posteriormente sea aprobado por la Alcaldía

SE DISPONE A TOMAR NOTA

5.- COPIA DE OFICIO MO-A-0756-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Ingeniero

Adrián Lauren Solano

Coordinador de Servicios Públicos

Municipalidad de Orotina

Asunto: *Seguimiento al Informe INF-AI-002-2019*

Reciba un cordial saludo, en atención a lo expuesto en el oficio **MO-DHM-097-2019** de la Dirección de Hacienda donde se refiere a las recomendaciones 4.14 y 4.20 del informe de Auditoría INF-AI-002-2019, procedo a informarle que la Alcaldía luego de la revisión acoge el criterio expuesto por la Licda. Marielos Cordero Rojas.

Por tanto, en cuanto a la Recomendación 4.14 "… valorar de conformidad con las NICSP la conveniencia de registrar contablemente el inventario de hidrantes instalados en el cantón de Orotina y de corresponder, realizar la valuación de los mismos y proceder a los registros contables pertinentes, lo anterior en un plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que quede en firme este informe", se le solicita que proceda según lo comunicado en la circular 21-19-2016-2020 a realizar el respectivo registro de los hidrantes, de manera que se registre en el Sistema Contable para su respectivo tratamiento.

Si bien, la circular de cita se refiere a activos nuevos, al no haberse registrado estos dispositivos desde su adquisición, debe proceder a registrar los hidrantes en el plazo de 20 días naturales, para lo cual la Contabilidad queda atenta ante cualquier duda que se origine al realizarlo.

Adjunto el oficio citado **MO-DHM-097-2019.**

Asunto: Respuesta oficio MO-A-0542-19-2016-2020

Estimada señora reciba un atento saludo.

En atención a lo solicitado en el oficio de cita, con respecto a las recomendaciones 4.14 y 4.20 del informe de Auditoría INF-AI-002-2019, procedo a informarle, conforme a cada una de ellas, los criterios desde el punto de vista contable.

1. Recomendación 4.14 "… valorar de conformidad con las NICSP la conveniencia de registrar contablemente el inventario de hidrantes instalados en el cantón de Orotina y de corresponder, realizar la valuación de los mismos y proceder a los registros contables pertinentes, lo anterior en un plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que quede en firme este informe":

Con respecto a la anterior recomendación, se ha analizado que, de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, específicamente la Norma N°12, "Inventarios", correspondería el registro de los hidrantes adquiridos. Es por ello que se recomienda proceder según circular 21-19-2016-2020, para el respectivo registro de los hidrantes, de manera que se registre en el Sistema Contable para su respectivo tratamiento. Si bien la circular de cita se refiere a activos nuevos, al no haberse registrado estos dispositivos desde su adquisición, se podría realizar la gestión, considerando las variables de los mismos a la fecha. Para ello sería conveniente brindar un plazo prudencial al área competente para que realice dicho registro, para lo cual la Contabilidad queda atenta ante cualquier duda que se origine al realizarlo.

2. Recomendación 4.20 "… valorar de conformidad con las NICSP, la conveniencia de registrar en una cuenta diferenciada los ingresos percibidos por concepto de servicio de hidrantes (documentando el proceso de valoración) y las erogaciones cargadas a dicha cuenta de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal.

En cuanto a la recomendación 4.20, le indico que en la actualidad no se registra el ingreso por el servicio de hidrantes en un rubro separado, ello debido a que, en el Clasificador del Gasto de la Contraloría General de la República, no se considera el rubro para el registro de hidrantes, es decir queda registrado dentro del rubro denominado venta de agua. Al encontarse de esa manera, contablemente, en el sistema se registran los asientos de la misma forma. Sin embargo, con plazo al 04 de setiembre de 2019, se le estará brindando la respuesta definitiva, de si es viable realizar el registro recomendado por la Auditoría, con los datos auxiliares con que se cuenta.

Sin más por el momento.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

6.- COPIA DE OFICIO MO-A-0760-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Licenciado

Omar Villalobos Hernández

Auditor Interno

Municipalidad de Orotina

Asunto: Solicitud Información Complementaria Autoevaluación Institucional.

En atención al requerimiento de información realizado mediante el oficio AI-0133-2019 le remito el oficio N° MO-PLANF-41-2019 del MBA, Jeffrey Valerio Castro, Encargado de Planificación, Presupuesto y Control Interno, donde aporta lo siguiente:

1. Anexo ***procedimiento para evaluar la madurez del SCI***, la cual es la guía que rige a lo interno de la institución el proceso de autoevaluación institucional, importante indicar que el mismo se encuentra en revisión por parte de la Comisión de Mejora Regulatoria.

2. Archivo CSV ZIP llamado ***Modelo de madurez del Sistema de Control Interno***, el cual es el archivo magnético que recopiló la información y que respalda los resultados que se generaron en aplicación del proceso de autoevaluación que se realizó en el año 2018.

Asimismo, le adjunto el oficio MO-A-0754-19-2016-2020 donde se le solicita a la Comisión de Mejora Regulatoria la revisión y mejora del **Procedimiento para evaluar la madurez del SCI.**

SE DISPONE TOMAR NOTA

7.- COPIA DE OFICIO MO-A-0762-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Licenciado

Omar Villalobos Hernández

Auditor Interno

Municipalidad de Orotina

Asunto: Respuesta al oficio AI-130-2019

Reciba un cordial saludo, en respuesta al oficio AI-130-2019 le remito el oficio N° MO-PLANF-42-2019 del MBA, Jeffrey Valerio Castro, Encargado de Planificación, Presupuesto y Control Interno, con respecto a la auditoría del Festival de Reyes de la Municipalidad de Orotina correspondiente al periodo 2018.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

8.- COPIA DE OFICIO MO-A-0765-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Comisión de Mejora Regulatoria

Municipalidad de Orotina

Asunto: *Seguimiento al Informe INF-AI-002-2019*

Reciban un cordial saludo, les comunico que en seguimiento al informe de auditoría interna denominado INFORME DE LA AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE HIDRANTES EN LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA y comunicado mediante el INF-AI-002-2019, se están proponiendo dos procedimientos para el cumplimiento de las recomendaciones 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.9 y 4.10, los cuales les adjunto.

Les solicito su revisión y mejora, para que posteriormente sea revisado y aprobado por la Alcaldía.

SE DISPONE TOMAR NOTA

9.- COPIA DE OFICIO MO-A-0766-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Licenciado

Omar Villalobos Hernández

Auditor Interno

Municipalidad de Orotina

Asunto: Respuesta al Informe INF-AI-002-2019

Reciba un cordial saludo, en seguimiento al informe denominado INFORME DE LA AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE HIDRANTES EN LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA comunicado mediante el oficio INFORME N° INF-AI-002-2019 y a las 20 recomendaciones brindadas le aporto los siguientes documentos:

MO-DHM-097-2019 de la Licda. Marielos Cordero Rojas, donde da respuesta a las recomendaciones 4.14 y 4.20.

1. MO-DHM-098-2019 de la Licda. Marielos Cordero Rojas, emite respuesta a la recomendación 4.16.
2. MO-DPDT-003-2019 del Ing. Juan Paulo González, dando respuesta a las recomendaciones 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.12, 4.13, 4.15 y 4.19.
3. MO-CT-054-2019 del Arq. Jean Carlo Alpizar Herra, emite respuesta a la recomendación 4.11.
4. MO-DPDT-SP-A-632-19 del Ing. Adrián Laurent Solano, emite respuesta a la recomendación 4.18.

SE DISPONE A TOMAR NOTA.

10.- OFICIO MO-A-0770-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: *Traslado nota del CEN CINAI Orotina*

Reciba un cordial saludo, he recibido un oficio de parte de la oficina local de CEN – CINAI de Orotina donde requieren de la donación de 10 metros de adoquín del que fue retirado del parque.

Debido a que la solicitud de donación es poca si a bien lo acuerdan se puede otorgar, ya que el resto se usará en el parqueo de CEFOCA.

ACUERDO 15.- SE ACUERDA AUTORIZAR LA DONACIÓN DE 10 METROS DE ADOQUÍN DEL QUE FUE RETIRADO DEL PARQUE, AL CEN – CINAI DE OROTINA

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

11.-COPIA DE OFICIO MO-A-0771-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A INGENIERA AURA MARÍA ÁLVAREZ OROZCO, DIRECTORA TÉCNICA CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Asunto: *Solicitud de Información*

Reciba un cordial saludo, la comunidad de Hacienda Vieja de Orotina desde el mes de marzo del presente año enfrenta la problemática de no contar con el servicio de transporte público, viéndose afectados los adultos mayores, los discapacitados y en general las personas que viajan a Orotina.

Posteriormente, también son afectados los vecinos por la falta de servicio de transporte público del distrito de Ceiba, donde se da la ruta Orotina, Ceiba, Cascajal, La Uvita y el distrito Central, donde se da el servicio conocido como periférica, que recorre desde Barrio Jesús hasta Kilómetro Dos.

Siendo que como gobierno local nos compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Código Municipal velar por los intereses y servicios cantonales, es que les solicitamos nuevamente se dé una solución definitiva a los pobladores de los distritos de Hacienda Vieja, Ceiba y el Central.

Es de nuestro conocimiento los acuerdos tomados por el Concejo Municipal solicitando la solución a dicha problemática, los cuales no tienen respuesta definitiva, mismos que fueron comunicados mediante los oficios:

MO-SCM-0123-19-2016-2020

MO-SCM-0151-19-2016-2020

MO-SCM-0192-19-2016-2020

MO-SCM-0351-19-2016-2020

Por lo tanto, requerimos que su representada nos brinde una respuesta dentro del plazo de ley, que vaya en beneficio de nuestros vecinos.

ACUERDO 16.- SE BRINDA UN VOTO DE APOYO A LAS GESTIONES REALIZADAS EN EL OFICIO MO-A-0771-19-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A INGENIERA AURA MARÍA ÁLVAREZ OROZCO, DIRECTORA TÉCNICA CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

1.- SE ACUERDA:

Moción presentada por la Alcaldesa Municipal Mba. Margot Montero Jiménez, Acogida por todos los regidores: **Considerando**

Que como gobierno local nos compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Código Municipal velar por los intereses y servicios cantonales.

Resultando:

1- Que la comunidad de Hacienda Vieja de Orotina desde el mes de marzo del presente año enfrenta la problemática de no contar con el servicio de transporte público, viéndose afectados los adultos mayores, los discapacitados y en general las personas que viajan a Orotina.

2- Que posteriormente también son afectados los vecinos por la falta de servicio de transporte público del distrito de Ceiba, donde se da la ruta Orotina, Ceiba, Cascajal, La Uvita y el distrito Central, donde se da el servicio conocido como periférica, que recorre desde Barrio Jesús hasta Kilómetro Dos.

3- Que el Concejo Municipal tomó los acuerdos comunicados mediante los oficios: MO-SCM-0123-19-2016-2020, MO-SCM-0151-19-2016-2020, MO-SCM-0192-19-2016-2020 y MO-SCM-0351-19-2016-2020 dirigidos a la Ing. Aura María Alvarez Orozco, Directora Técnica de Consejo de Transporte Público, sin que a la fecha se tenga respuesta definitiva.

Por tanto, solicitamos que se dé una solución definitiva a los pobladores de los distritos de Hacienda Vieja, Ceiba y el Central y nos brinde una respuesta dentro del plazo de ley.

Además, se convoca a la próxima sesión ordinaria al señor Lidier Vasquez Chamorro, Director Regional de Transporte Público, Pacífico Central, con el fin de que nos brinde información sobre este tema.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE RECUSA LA REGIDORA ELIZONDO VÁSQUEZ

2.-MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA XINIA ESQUIVEL AGÜERO FIRMADA POR LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

CONSIDERANDO: QUE UN GRUPO DE FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO CERRO BAJO, DESDE QUE SE ABRIÓ LA RUTA 27 TIENEN PROBLEMAS PARA SALIR DE SUS VIVIENDAS, PONIENDO EN RIEZGO SUS VIDAS.

RESULTANDO: QUE HACE AÑOS LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE ESTAS FAMILIAS ERA LA DONACIÓN DEL PREDIO 61 AL MOPT, PARA FACULTAR LA APERTURA DE UNA RUTA DE ACCESO A ESTAS FAMILIAS. Y HASTA EL DIA DE HOY SE DESCONOCE QUE TRÁMITE REALIZO EL INDER ANTES IDA, A ESTA GESTIÓN.

POR TANTO: SE ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME SOLICITAR AL INDER UN INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR ESE ENTE. DE NO HABERSE REALIZADO GESTIONES, SE SOLICITA LA DONACIÓN DEL PREDIO 61 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

LA REGIDORA MONTERO RODRÍGUEZ, SOLICITA QUE CONSTE EN ACTAS LO SIGUIENTE:

Manifiesta que le preocupa la inseguridad en el cantón, en Villa Los Reyes se metieron hoy en la madrugada, ahorita hay un Código de Ley para Policía Municipal 9542 y debemos ver cómo se va presupuestando para esto, tal vez ya ella no esté, pero deben pensar en una seguridad para el cantón, verdaderamente la necesitamos, que se incluya el próximo año en el presupuesto.

LA SEÑORA ALCALDESA MANIFIESTA QUE PARA DAR RESPUESTA A DOÑA DENISSE, Y AQUE ES UN PROYECTO QUE HAN ESTADO ATENDIENDO TANTO RANDALL COMO ELLA Y DESEA QUE RANDALL LES DE LA EXPLICACIÓN.

EL VICEALCALDE Da las buenas noches.

Todos estanos preocupados por la seguridad ciudadana, y todos también a raíz de esa preocupación buscamos que sea la municipalidad la que haga algo por solucionar el problema, sin embargo hay cierta información, ciertos conceptos que hay que manejar, y que hacen que esa solución por parte de la Municipalidad sea bastante complicada, primero porque la competencia de velar por la Seguridad Ciudadana, no es una competencia de la municipalidad, es del estado, así está en la constitución política y entraron de moda en los últimos años las policías municipales, pero no estaban reguladas en una ley, ahora que esta la ley del código y si uno repasa el Código Municipal, se da cuenta que se ratifica lo que antes dijo, no es competencia municipal la Seguridad Ciudadana. La lista de funciones que nos da la ley, es hacer cumplir las leyes municipales, cosas de muy de prevención, y lo que si dice en materia de seguridad es que cuando no los requiera, nos llamen, nos coordine la fuerza pública, la policía puede servir de apoyo y cuando sea menos fuerza pública, entonces no es un tema es que se le podría endosar y decir es la Municipalidad la que lo va a solucionar creando una policía municipal, que es la que va regular el tema de la seguridad ciudadana, siempre vamos a depender de la eficiencia, del interés de la fuerza pública, el ministerio de seguridad pública que es parte del estado el gobierno y el que le toca por constitución velar por esta seguridad.

Lo otro es que aún y cuando queramos apoyar la policía municipal, no es nada sencillo ni barato, estuvimos valorando implementar, con visitas a otros gobiernos locales para ver como implementarlo. De hecho algunas munis han creado fuentes de financiamiento que recientemente han sido ratificadas como incorrectas, no se pueden crear tasas para pagar policía municipal, tendrían que tomar recursos libres,, para poder crear una policía y la policía no es decir vengan y nombrar dos y decir vengan a trabajar, eso implica que deben estar calificados desde todo punto de vista, psicológico, bien equipada,

sus funciones al final de cuentas no van hacer en esencia de seguridad sino más bien de prevención y hacer más que todo cumplir con las leyes que son estrictamente municipales. Lo dice por que lee todos los días los chats, no es que la gente tenga que estar totalmente enterada, es difícil, hay que sacar el rato para manejar esta información, y estar metido en el ámbito, pero si se escucha en los medios, en las redes como que esto es fácil, y simplemente es la muni la que está fallando, aquí hay una comisión que le ha puesto ganas sin embargo, la comisión lo que hace es cumplir con lo que es competencia de la muni, llamar la atención, presionar y exigir, eso sí, es competencia nuestra, como gobierno local. Así como suceden cosas en materia de salud, de cualquier otra que no sea nuestra, sino del estado y sino cumplen nosotros estamos para llamar la atención, llamar y exigir, y hacer todo tipo de presión, pero a veces ni así, vean por ejemplo la educación técnica con el INA, que no se ha hecho para que el INA este aquí, se les regalo un terreno y si ni el gobierno anterior ni este lo han querido y lo tienen dentro de la planificación para dentro de 15 o 20 años, ya para que, tras de eso viene la regla fiscal, que no nos deja crecer más de un 4%, en gasto operativo, da datos para vean que esto no es fácil, es un tema complicado, y siempre tienen que seguir trabajando exigiendo a seguridad y ellos también tienen limitaciones. Seguridad preventiva cámaras, tenemos el centro de Monitoreo.

LA REGIDORA MONTERO indica que para que, si no tiene ni vigilancia.

EL VICEALCALDE dice que hay un convenio.

LA REGIDORA MONTERO dice perdón antes de pensar en carretas, deberían pagar unan persona ahí para que vea cámaras, que este pendiente con fuerza pública, ese es su pensar.

LA SEÑORA ALCALDESA quiere agregar ahí, como ya don Randall lo dijo, no tenemos un presupuesto que nos abarque para contratar ya gente como tiene que ser, no lo permite el crecimiento y no existe la posibilidad de un nuevo impuesto, pero si por lo menos en los últimos días, las 2 semanas anteriores estuvo hablando con el Teniente Arce y le indicó que de las 8 personas que se le pensionaron, le enviaron en total 14 personas, pudo recuperar los ocho que se pensionaron y le mandaron seis más. Tiene 14 personas, entonces, cree como dice don Randall a nivel nacional es la fuerza pública que tiene la obligación, si nosotros tuviéramos el dinero o tuvieran suficiente ya lo hubieran hecho, se dieron a la tarea de estudiar la ley, de ir a varias municipalidades y todo es gasto y gasto, no es falta de voluntad, es cuestión de la falta de dinero, si se pudiera por supuesto lo tuviera aquí. Con todo el respeto a doña Denisse, no es lo mismo comprar una carreta que vale 600 o 500 mil

colones a un salario por mes a una persona que hasta para sentarse a la cámaras debe saber, no es cualquiera, no es un bachiller, la fuerza pública les ha dicho que el perfil de la persona que este en las cámaras debe tener el perfil de un policía, tiene que tener todos esos indicios, malicia ir más allá de estar nada más mirando. Es un gasto más y la persona que dice que va crear la policía un proyecto próximo gobierno, ojala lo logre, no es tan fácil, de hecho de donde van venir los recursos, necesitamos más patentados, más fábricas, más permisos de construcción, más empleo y nosotros sabemos muy bien que la situación que enfrenta el país no es nada fácil, con el IVA en los servicios básicos tenemos bastante, es un gasto extra, igual se ve en noticias que san Carlos, cierra comercios y Escazú, en Orotina de los informes que tenemos abren cinco sodas o cinco ventanitas y cierran tres, a los ocho días después, esta es una situación no de falta de apoyo del gobierno local. Colaboramos y todo, pero la parte de la economía no está bien. las familias lo que tienen hay que mantenerlo y continuar con el éxito, se abre una patente, se cierra a los meses, pero ahí vamos, esta situación de falta de recursos la estamos viviendo a nivel nacional.

LA SEÑORA PRESIDENTA SOLICITA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 17.- **CONSIDERANDO:** DEBIDO A LOS PROBLEMAS QUE SE HAN DADO EN MATERIA DE SEGURIDAD, Y QUE EXISTE UN CENTRO DE MONITOREO PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD Y QUE, NO SE LLEVA CABO EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

RESULTANDO: QUE SOMOS CONOCEDORES DE QUE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE OROTINA, CUENTA CON 14 OFICIALES DESTACADOS EN EL CANTÓN.

POR TANTO: SE SOLICITA AL TENIENTE ARCE, ASIGNAR PERSONAL PARA EL CENTRO DE MONITOREO.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

ACUERDO 18.- SE CONVOCA A LOS SEÑORES JORGE LUIS SOLIS MIRANDA, Y HERNÁN ROJAS MURILLO, REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN ESSPECÍFICA PRO MEJORAS DEL MERCADO, A REUNION DE LA COMISIÓN QUINQUENIO 2020-2024 QUE SE

LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE SETIEMBRE A LAS 3.00 P.M. EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**.**

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 19.- SE APRUEBA *Reglamento de Código de Vestimenta y Uniforme para el personal la Municipalidad de Orotina*

*Artículo 1.- **Aplicabilidad.** Este Reglamento será de aplicabilidad a los funcionarios regulares en propiedad e interinos. Se excepciona el personal de elección popular e interinos autorizados por la Alcaldía.*

*Artículo 2.- **Propósito.** Este Reglamento tiene como fin establecer los parámetros para el uso de la vestimenta y apariencia para el personal de la Municipalidad.*

*Artículo 3.- **Obligaciones.** Son obligaciones de las personas trabajadoras de la Municipalidad:*

1. Portar de forma visible identificación oficial suministrada por la Municipalidad. Deberá dársele buen uso y ser retirada una vez concluida la jornada laboral. En caso de pérdida, su reposición será obligatoria con cargo a la persona colaboradora.

2. Presentarse a trabajar con todas las prendas de vestir en buen estado, limpias y planchadas.

3. Mantener en todo momento la prudencia, una buena presentación (aseo personal) en su apariencia o vestimenta personal.

*Artículo 4.- **Personal masculino en área administrativa.** Los colaboradores deben acatar los siguientes lineamientos del código de vestimenta, salvo excepciones debidamente justificados por razones médicas previamente autorizadas por la Unidad de Recurso Humanos:*

a) La camisa será de vestir de manga larga o manga corta, a su discreción, debidamente abotonadas. Deberán llevar las faldas por dentro.

b) El pantalón largo es requerido (obligatorio) en todo momento. De Preferencia pantalones de vestir. Colores (Café, negro, gris y azul).

c) El zapato será cualquier modelo cerrado, correctamente lustrado. El uso de zapatos deportivos no será permitido.

d) El uso de faja es obligatorio y deberá encontrarse en buen estado.

e) El uso de medias es requerimiento necesario.

f) El cabello debe mantenerse limpio y peinado. En caso de cabello largo, deberá permanecer recogido.

g) En caso de que el colaborador use barba, deberá mantenerla cuidada y con buena presentación.

h) Cuando se asista a actividades de capacitación durante la jornada normal de trabajo, se deberá cumplir con las normas de presentación personal indicadas en este reglamento, salvo que la invitación respectiva señale que se puede o deba asistir utilizando ropa casual o informal.

i) Los días viernes se permitirá el uso de pantalones en tela de mezclilla, corduroy o army (Café, negro, gris y azul), siempre y cuando se encuentren en buen estado, (no desteñidos ni rotos). Se permitirá el uso de camisa casual con cuello "tipo polo", siempre y cuando se encuentren en buen estado, salvo que se tenga concertada reunión formal.

j) No se permite el uso de gorras, sombreros, entre otros, dentro de las instalaciones administrativas.

*Artículo 5.- **Personal femenino en área administrativa.** Las colaboradoras deben acatar los siguientes lineamientos del código de vestimenta, salvo excepciones debidamente justificados por razones médicas previamente autorizadas por la Unidad de Recursos Humanos:*

a) Las blusas o vestidos de preferencia con corte ejecutivo, no se permite el uso de tirantes delgados o "straples".

b) Las faldas serán de corte sencillo. El largo de la falda será a nivel de la rodilla (largo ejecutivo) o de un largo máximo de 5cm arriba de la rodilla y sin aberturas pronunciada.

c) Los sacos o abrigos serán de preferencia en colores básicos sin diseños extravagantes.

d) El pantalón debe ser largo. No se permitirá pantalones rotos, pantalones desteñidos, pantalones cortos o tipo mangano. Las excepciones se indicarán por escrito; siendo esta responsabilidad del Proceso de Recursos Humanos.

e) El cabello podrá utilizarlo suelto o recogido, siempre con buena presentación.

f) *Los zapatos de preferencia cerrados, formales, en caso de zapatos con abertura, deberán ser formales. No se permitirá botas ni zapatos deportivos tipo tennis, salvo alguna actividad que lo requiera.*

g) *Cuando se asista a actividades de capacitación durante la jornada normal de trabajo, se deberá cumplir con las normas de presentación personal indicadas en este código, salvo que la invitación respectiva señale que se puede o deba asistir utilizando ropa casual o informal.*

h) *Los días viernes se permitirá el uso de pantalones en tela de mezclilla, corduroy o army (Café, negro, gris y azul), siempre y cuando se encuentren en buen estado, (no desteñidos ni rotos). Se permitirá el uso de camisa casual o blusa con cuello "tipo polo", siempre y cuando se encuentren en buen estado, salvo que se tenga concertada reunión formal.*

i) *No se permite el uso de gorras, sombreros, entre otros, dentro de las instalaciones administrativas.*

Artículo 6.- ***Personal Operativo, de inspección, y los técnicos y profesionales mientras se encuentren realizando trabajo de campo.*** *Estos funcionarios deben acatar los siguientes lineamientos del código de vestimenta:*

a) *La camisa, camiseta o blusa deberá ser con manga corta o larga.*

b) *El pantalón debe ser largo en tela de mezclilla, corduroy o army.*

c) *El cabello podrá utilizarlo suelto o recogido, siempre con buena presentación.*

d) *Los zapatos obligatoriamente cerrados.*

e) *Cuando se asista a actividades de capacitación durante la jornada normal de trabajo, se deberá cumplir con las normas de presentación personal indicadas en este código, salvo que la invitación respectiva señale que se puede o deba asistir utilizando ropa casual o informal.*

Artículo 7.- ***Suministro de uniforme.***

La Municipalidad, según criterios de conveniencia debidamente justificados y conforme con su capacidad presupuestaria, en aquellas dependencias y casos en que proceda, suministrará a las personas colaboradoras las prendas de vestir.

Corresponderá a la Unidad de Recursos Humanos coordinar las acciones necesarias para dotar según los términos de este artículo, contando con el apoyo de la Comisión nombrada por la Alcaldía para tales efectos.

La Alcaldía Municipal previa recomendación de la Comisión, tratándose de uniformes, suministrados por la Municipalidad, podrá modificar reglas establecidas en los artículos 4 y 5 de este reglamento.

En el caso de funcionarios a quienes la Municipalidad no les suministre uniforme, que quieran adquirirlo por cuenta propia, deberán ajustarse a los lineamientos dispuestos para los funcionarios a los que si se les suministra uniforme.

Regirán las siguientes disposiciones para las personas colaboradoras respecto de los uniformes suministrados por La Municipalidad:

a) *Deberán utilizarlo diariamente (los cinco días de la semana) y en los días extra en que se les requiera. No está permitido su uso en lugares o actividades no oficiales que pongan en entredicho la imagen de la municipalidad.*
b) *Los días viernes se permitirá el uso de pantalones en tela de mezclilla, corduroy o army, siempre y cuando se encuentren en buen estado, (no desteñidos ni rotos).*
c) *Deberán darle el mantenimiento y cuido necesario para que estén en condiciones óptimas.*
d) *Si no hacen uso adecuado, mantenimiento y cuido, deberán reponerlos en un plazo de 30 días naturales.*
e) *En caso de que renuncien, deberá devolverlos*
f) *Serán responsables de subvencionar cualquier cambio o reposición cuando ocurran situaciones que les sean imputables en un plazo de 30 días hábiles.*
g) *No podrán alterarlos, caso contrario, tendrán que reponerlo.*
h) *Podrá la persona justificar por alguna causa razonable el no uso de uniforme, pero solo tendrán derecho a justificar dos ocasiones por mes, deberá realizarlo por escrito ante la oficina de Recursos Humanos.*
i) *Las Jefaturas deben velar por el uso adecuado de uniforme del personal a cargo o aplicar las medidas disciplinarias.*
j) *Recursos Humanos presentará reportes ante la Alcaldía a los Jefes que no cumplen con la fiscalización del uniforme del personal a cargo o de ellos mismos como Jefaturas.*
k) *Cuando se realice nueva compra, deberá devolver el uniforme anterior a la oficina de Recursos Humanos, previa comunicación mediante circular de la Alcaldía, contando para ello con plazo máximo de cinco días hábiles.*

*Artículo 8.- **Medidas disciplinarias:** Cualquier situación que no se ajuste a las normas aquí dispuestas, deberá ser manejado de la siguiente manera:*

a) ***Primera Falta:** Al personal municipal que incumpla por primera vez las disposiciones de este Reglamento, se le aplicará una amonestación verbal brindándole la oportunidad de corregir su vestimenta. Esta amonestación será aplicada por el jefe inmediato. No se registrará el incidente en el expediente personal de la persona colaboradora, pero el jefe llevará registro de los hechos y la acción tomada.*
b) ***Segunda Falta:** La persona que incumpla dos veces dentro de un periodo de seis meses, será amonestada en forma escrita. La amonestación escrita formará parte del expediente personal de la persona colaboradora municipal. Lo aplicará la Jefatura inmediata.*
c) ***Tercera Falta:** La tercera falta dentro de un periodo de seis meses, de las disposiciones de este Reglamento, conllevará una suspensión no menor de 3 días ni mayor de 5 días. La imposición de esta sanción corresponderá a la Alcaldía y deberá estar precedida del debido proceso disciplinario.*

En casos excepcionales, amparados por alguna prescripción médica u otras justificantes debidamente acreditadas, las jefaturas podrán eximir, por el plazo respectivo, el cumplimiento de algunos de los lineamientos establecidos en este reglamento. Deberá contar con el visto bueno de Recursos Humanos.

*Artículo 9.- **Funciones de la Comisión para uniformes:** Estará constituida anualmente mediante circular de la Alcaldía y tendrán las siguientes disposiciones:*

a) *El número de representantes será 3 del área administrativa 2 del área operativa, con nombramientos en propiedad.*
b) *Le corresponderá investigar las ofertas y opciones que mejor convengan para la compra de uniformes.*
c) *Tendrá a su cargo proponer y coordinar las gestiones internas para hacer efectiva la compra de uniformes.*
d) *Realizará investigaciones preliminares para determinar la procedencia del cobro de uniformes por incumplimiento de las disposiciones de este reglamento.*

*Artículo 10.- **Disposiciones finales.***

Las disposiciones de este reglamento serán de acatamiento obligatorio para toda persona colaboradora, sin distinción de su puesto o función.

Corresponderá a las Jefaturas velar por el cumplimiento de estos lineamientos en sus respectivas áreas de trabajo, incluyendo la imposición del régimen disciplinario en concurso con la Alcaldía cuando se trate de faltas sancionadas con suspensión. La Unidad de Recursos Humanos realizará reportes cuando los Jefes no cumplan, a efectos de disponer sobre las respectivas medidas disciplinarias.

*Artículo 11.- **Derogatoria.** Se deroga el Reglamento de Uso de Uniforme, publicado en La Gaceta No. 200 del 17 de octubre de 2012.*

Rige a partir de su publicación."

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 20.- SE CONCEDEN 10 MINUTOS DE AUDIENCIA A LA ASOCIACIÓN DE UVITA, EN LA SESIÓN ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DÍA 09 DE SETIEMBRE, A LAS 5.30 P.M. PARA TRATAR EL ASUNTO DE DUDAS SOBRE PARTIDAS ESPECÍFICAS.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las diecinueve horas la señora Presidenta, da por concluida la sesión.

SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ
PRESIDENTA

KATTIA MARIA SALAS CASTRO
SECRETARIA